



Secretaría de Seguridad
Dirección General Policía Nacional
Dirección de Recursos Humanos

El Ocotal, F.M
07 de Septiembre del 2020



CIRCULAR A NIVEL NACIONAL

- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ASUNTOS POLICIALES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE PREVENCIÓN Y DERECHOS HUMANOS, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES.
- **NIVEL COORDINADOR SEDS:** SECRETARIA GENERAL, ARCHIVO GENERAL.
- **NIVEL DE CONTROL SEDS:** AUDITORIA INTERNA, DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES, DIRECCIÓN DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS.
- **NIVEL AUXILIAR DE APOYO SEDS:** GERENCIA ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN, DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN, ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROTOCOLO.
- **NIVEL DIRECTIVO:** DIRECCIÓN GENERAL POLICIA NACIONAL, SUBDIRECCIÓN GENERAL POLICIA NACIONAL.
- **NIVEL DE CONTROL DGPN:** INSPECTORÍA GENERAL POLICIA NACIONAL.
- **DIRECTORIO EJECUTIVO DGPN:** DIPOL, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA, DAIC, DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y MEJORA CONTINUA.
- **NIVEL AUXILIAR DGPN:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECCIÓN POLICIAL DE TELEMÁTICA.
- **NIVEL OPERATIVO DGPN:** DNPSC, DPI, DNVT, DNFE, DNPSE, DNPA, DNSPF, DNEP.
- **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN N° 1-18**
- **UNIDAD METROPOLITANA DE PREVENCIÓN N° 1 - 2**
- **FUSINA, OFICINAS ENLACE DE LA POLICIA NACIONAL.**

CIRCULAR D.G.P.N-DRH No. 058-2020. Por este medio y con instrucciones del Señor Director General de la Policía Nacional, General Director **JOSÉ DAVID AGUILAR MORÁN**, me dirijo a ustedes, con el fin de ordenarles a que instruyan al personal médico asignado a los Departamentos de Sanidad Policial de Tegucigalpa y San Pedro Sula, así mismo a los médicos que se encuentran asignados en las diferentes Direcciones o Unidades de la Policía Nacional, lo siguiente:

1.- En virtud de que la atención medica que brinda dicho personal solamente constituye atención primaria, tienen la potestad de otorgar incapacidades medicas por un periodo máximo hasta 72 horas; en caso de que los pacientes por su estado de salud requiera más tiempo que sobrepase este periodo, deberán ser remitidos al Hospital Militar o al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), según el Centro de atención medica que el personal Policial y Auxiliar este afiliado, ya que son los entes de salud encargados de extender incapacidades prolongadas que sobrepasen el periodo de 03 días.

Cabe mencionar que esta instrucción ya había sido girada mediante circular DGPN- DRH-DBS N° 007-2019, de fecha 28 de enero del 2019, por lo que se les solicita hacer nuevamente del conocimiento a todo el personal bajo su mando.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Carrera Policial, Artículo 10.- Son obligaciones de todos los miembros de la Carrera Policial, las siguientes: numeral 27) Todo reposo por más de tres (3) días debe ser refrendado por la autoridad previsional competente, conforme lo que se disponga en los reglamentos, manuales, instructivos y circulares correspondientes.

2.- Debido a la crisis sanitaria a nivel Nacional y congestionamiento de pacientes ocasionada por la pandemia (COVID-19); temporalmente se exceptúan de la disposición anterior las incapacidades medicas a **pacientes con diagnostico debidamente comprobado por contagio de (COVID-19), mediante la prueba realizada en el Departamento de Sanidad Policial;** los cuales serán otorgados únicamente por el Departamentos de Sanidad Policial; conforme al Procedimiento institucional establecido para este fin y bajo la supervisión y control del Jefe del Departamento de Sanidad Policial, **Sub Comisionado de Policía Luis Alonso Bustamante Solano.**

El incumplimiento a lo anterior dará inicio al proceso disciplinario que conforme a Ley corresponda.

Sin otro Particular, Atentamente.

DIOS

PATRIA

SERVICIO


COMISIONADO GENERAL
DIRECCION RECURSOS
ROGER OSMIN BARDALES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
POLICIA NACIONAL